

e internacional están dotadas con dos premios en metálico por importes de 2.500,00 dólares USA, y 10.000,00 dólares USA, respectivamente, y que se celebrará entre todos los ganadores de los países participantes en la campaña.

Segunda: PARTICIPANTES.

A) Existen dos modalidades de participación en el Concurso:

1. Modalidad de fumadores: Podrán participar en esta modalidad del concurso las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años que fumen diariamente, desde hace más de un año.

2 Modalidad de testigos: podrán participar en un sorteo especial de testigos las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años, no fumadores, que actúen como testigos y apoyo de un fumador que reúna los requisitos anteriores y participe en el concurso.

Tercera: BASES COMUNES A AMBAS MODALIDADES:

1. La forma de participación será mediante la presentación de una tarjeta, conforme al modelo aprobado al efecto, que se adjunta como anexo a la presente. El plazo de entrega será del día 12 al 30 de abril de 2004 hasta las 20:00 horas, en los mismos puntos a que hace referencia el apartado siguiente.

2. Las tarjetas de participación estarán a disposición de los posibles participantes en los puntos que a continuación se relacionan:

a. La sede de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la C/. Carlos Ramírez de Arellano nº 10.

b. Las oficinas de farmacia de la ciudad.

c. La Asociación Española contra el Cáncer, sita en la Carretera Alfonso XIII nº 90, Edificio Tierno Galván.

d. Así como en las mesas informativas que se instalarán en puntos estratégicos de la ciudad.

3. En la tarjeta deberán especificarse todos los datos de identificación personal que se solicitan, tanto del fumador como del testigo.

4. Los premios se adjudicarán mediante sorteo, en acto público que se llevará a efecto a las 10:00

horas del día 28 de mayo en el Palacio de Exposiciones de Congresos de Melilla, entre los participantes cuyas tarjetas se hayan recibido en destino hasta el 30 de abril, para lo que se extraerán en primer lugar veinte (20) tarjetas que serán anotadas por su orden, para otorgar los premios de la modalidad de "fumadores" a los efectos de comprobación previstos en el apartado anterior; en segundo lugar una vez incluidas las tarjetas anteriores se extraerán 3 tarjetas para otorgar los premios de la modalidad de "testigos"

5. Se efectuarán las comprobaciones y pruebas diagnósticas necesarias a las personas seleccionadas en ambas modalidades. Tanto los ganadores como sus testigos serán contactados personalmente y citados para realizar las pruebas diagnósticas antes de la entrega de premios el 31 de mayo en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla.

6. La firma de los concursantes será considerada como prueba de veracidad de la información declarada.

7. La organización podrá contactar con los participantes durante la campaña para comprobar el cumplimiento de las condiciones del concurso y avalar sus resultados.

8. La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases. En caso de que la organización detecte incumplimiento de las bases por parte de algún participante, éste quedará excluido de la opción a premios.

Cuarta.- REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE FUMADORES:

1. Cada concursante de esta modalidad sólo podrá presentar una tarjeta de participación, resultando nula su participación en caso contrario.

2. Para optar a los premios, los concursantes deberán permanecer sin fumar durante al menos 30 días, desde el día de inicio de la campaña, 2 de mayo, hasta el 31 de mayo de 2004, ambos inclusive.

3. El ganador del primer premio a nivel local participará en la edición que, a nivel nacional se desarrolle, para, en su caso, acceder a las modalidades europea e internacional.